

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN MADRID EL 24 DE MAYO DE 1547, CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE BANUELOS PARA PASAR CUATRO ESCLAVOS NEGROS A LA PROVINCIA DE CARTAGO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Panamá. Legajo 245. Libro 1.]

*/f.º 71 v.º/ francisco de banuelos.*  
licencia para pasar quatro esclauos.

El príncipe

por la presente doy licencia e facultad a vos francisco de vanuelos nuestro fator e behedor e de la prouinçia de cartago para que destos reynos e señorios podays pasar e paseys a la dicha probinçia para seruicio de vuestra persona e casa quatro esclauos negros libres de derechos ansi de los dos ducados de la licencia de cada vno dellos como de los derechos del almozarifazgo por quanto de lo que en ello montan yo vos ago merçed e mandamos a los oficiales de la dicha prouinçia que tomen en su poder esta çedula oreginal e la pongan en el arca de las tres llaues quellos tienen para que por virtud della no se puedan pasar mas de vna vez los dichos quatro esclauos de que por esta vos damos liçençia fecha en madrid a XXIIIIº de mayo de mille quinientos e quarenta e syete años. yo el príncipe. por mandado de su alteza. juan de samano, señalada del marques gutierre velazquez gregorio lopez salmeron hernan perez.